



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la efeméride cantonal de **SANTA ANA**, jurisdicción de la Provincia de Manabí, concita la efusiva recordación y celebración de la comunidad;

Que, con singular esfuerzo y férrea voluntad de sus habitantes, surge el **CANTÓN SANTA ANA**, forjando un enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural, e impulsando oportunidades de crecimiento y fortalecimiento de los valores ciudadanos, proyectados en el desarrollo socio-económico y productivo del país;

Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a los habitantes del **CANTÓN SANTA ANA**, por su permanente lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble y altivo pueblo del **CANTÓN SANTA ANA**, jurisdicción de la Provincia de Manabí, congregado para celebrar el **CENTÉSIMO TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de su creación, en la más auténtica expresión de trabajo y emprendimiento para impulsar el progreso del Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los doce días del mes de abril de dos mil dieciséis.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General